

DECRETO ALCALDICIO N° 1052

EL TABO, 11 MAR 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES :

1. La Ley N° 19.378, Estatuto de la Atención Primaria, en su Art. N° 32 y 33.
2. Bases de Concurso Público para proveer cargo de Director (a) de CESFAM El Tabo dependiente del Departamento de Salud de la I.Municipalidad de El Tabo.
3. El acuerdo de Concejo N° 05-06/16.02.2022, donde se aprueba por unanimidad del H.Concejo Municipal las Bases de Concurso Público para proveer el cargo del Director(a) de establecimiento de Atención Primaria, en este caso para Director de CESFAM El Tabo.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2140 de fecha 30 de Junio de 2021, por el cual asume como Alcalde Titular de la Comuna de El Tabo, Don Alfonso Muñoz Aravena.
5. El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 03 de Enero del 2022, donde se nombra la subrogancia de Secretario Municipal, a Don Patricio Lagos Cortes.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, las Bases de Concurso Público para proveer cargo de Director (a) de CESFAM El Tabo dependiente del Departamento de Salud de la I.Municipalidad de El Tabo, sancionadas por el H.Concejo Municipal, a través del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria de fecha 16 de Febrero del 2022, las que forman parte integrante del presente Decreto, para todos los efectos legales.

2.- LLAMASE, a concurso Público para proveer cargo en el Departamento de Salud, que se indica:

CARGO	HORAS
DIRECTOR(A) DE CESFAM EL TABO	44

2.- DEBERAN, ser recepcionados los antecedentes de los Postulantes en sobre, hasta el día 20 de Abril del 2022, hasta las 14:00 hrs. en la Oficina de la Dirección de Salud, ubicado en calle Poeta Jonas N° 85, Comuna de El Tabo.

3.- CONFORMASE, la comisión seleccionadora por los Integrantes de la Comisión del Concurso, desde el día 21 de Abril del 2022.

4.- PUBLICASE, en los medios de comunicación y difusión que correspondiere.

ANOTESE, PUBLICASE, COMUNICASE Y HECHO

ARCHIVASE.



PATRICIO LAGOS CORTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DISTRIBUCION/

1. Contraloría Regional SIAPER
 2. Depto. Salud I.M.El Tabo (3)
 3. Dirección de Control I.M EL Tabo
 4. Dirección Jurídica I.M. El Tabo
 5. Secretario Municipal I.M. El Tabo
 6. Archivo Alcaldía I.M. El Tabo
- AMA/PLC/KAC/BPB/bpb.-



ALFONSO MUÑOZ ARAVENA
ALCALDE